

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la fijación de anuncios en las carteleras de los edificios ocupados por tribunales y organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que por Resolución N°1089/81, este Tribunal dispuso suprimir la fijación de anuncios que publiciten cursos, seminarios o programas dirigidos a abogados e integrantes de la justicia en los edificios en que el Poder Judicial ejerce sus funciones, con excepción de las carteleras habilitadas en el hall del Palacio de Justicia.

Que el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) se presenta solicitando autorización para que puedan fijarse informaciones de la actividad de su Instituto de Derecho del Trabajo, en los inmuebles ocupados por Tribunales del fuero laboral, a fin de que se difundan adecuadamente los eventos que efectúa dicha entidad, consistentes en cursos, conferencias y mesas redondas.

Que, ante similares pedidos formulados oportunamente por la Asociación de Abogados Laboralistas de la Capital y la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, este Tribunal dispuso acceder a lo petitorio, con carácter excepcional, teniendo en cuenta los motivos de tales requerimientos.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar -con carácter de excepción- al Ins_

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

tituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de Lo_
mas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), a fijar anuncios /
de sus actividades en los edificios donde se encuentren ins_
talados tribunales y organismos del fuero del Trabajo, siem_
pre que dichos anuncios publiciten actividades como las seña_
ladas en el segundo considerando de la presente.-

2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

j.c.d./m.a.m.



ADOLFO R. GABRIELLA